

ADENDA A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

BASES

SEGUNDA. Cargo y periodo a designar

El proceso de selección tiene como propósito designar a **una Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que durará en su encargo tres años¹ y a tres Consejeras o Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, que durarán en su encargo siete años**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

NOVENA. Designaciones

El Consejo General designará a más tardar el 30 de septiembre de 2017 a las Consejeras o Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán.

Una Consejera o Consejero Electoral designado, entrará en funciones a partir del 1 de octubre de 2017 y concluirá el encargo el 30 de septiembre de 2020.

Tres Consejeras o Consejeros Electorales designados, entrarán en funciones a partir del 1 de octubre de 2017 y concluirán su encargo el 30 de septiembre de 2024.

...

¹ El encargo que deberá concluir la Consejera o Consejero Electoral designado mediante esta Convocatoria corresponde al aprobado mediante Acuerdo INE/CG165/2014, en el cual se designó al ciudadano Jaime Rivera Velázquez como Consejero Electoral para el periodo del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2020.